

Referencia: TG AMR 28/2021.2308 / Ref. Causa 273-19-JP

Dra. Karla Andrade
Jueza Ponente
Corte Constitucional

10 de noviembre de 2021

Ref.- Selección - Caso No. 273-19-JP relativo a la acción de protección presentada el 12 de julio de 2018 por la comunidad A'I Cofán de Sinangoe

Amnistía Internacional, representada por la Maestra Fernanda Doz Costa, Directora Adjunta (Nacionalidad argentina. No de pasaporte AAG642389) se dirige respetuosamente a esta Ilustre Corte para presentar un AMICUS CURIAE **sobre estándares internacionales sobre el derecho al consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas.**

Fundamento mi amicus curiae en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional que dice *“Cualquier persona o grupo de personas que tenga interés en la causa podrá presentar un escrito de amicus curiae que será admitido al expediente para mejor resolver hasta antes de la sentencia”*.

Amnistía Internacional es una organización global e independiente formada por más de 10 millones de personas que actúan contra la injusticia defendiendo los derechos humanos en todo el mundo. La organización ha trabajado en distintos países sobre temas de pueblos indígenas y su derecho al consentimiento previo libre e informado. Además, hace un monitoreo constante de la situación de los derechos humanos en Ecuador, así como en los demás países del mundo. En las Américas, Amnistía Internacional tiene oficina en la siguiente dirección: Calle Luz Saviñón 519 Colonia del Valle, Benito Juárez. 03100 Ciudad de México, México.

Fernanda Doz Costa es directora adjunta de investigación de Amnistía Internacional Américas y una reconocida investigadora en materia de derechos económicos sociales y culturales. La señora Doz Costa ha escrito y presentado una enorme cantidad de informes sobre la situación de derechos humanos en continente, en particular sobre temas de pueblos indígenas.

Notificaciones

Futuras notificaciones las recibiré en el correo electrónico: fernanda.dozcosta@amnesty.org

Pretensión

1. Se me considere y acepte como AMISCURIANTE dentro del proceso constitucional.
2. Se me permita participar y presentar el AMICUS CURIAE en la audiencia pública para lo que se me notificará el lugar y día de la audiencia, así como el link en caso de que sea necesario participar virtualmente.



Fernanda Doz Costa
Cédula: AAG642389
Directora Adjunta de Investigación para las Américas,
Amnistía Internacional